



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Diciembre de 1979.-

762-79

Expte. N° 1.031/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 51.932,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue anticipado de la citada cuenta al chófer señor César Santiago Chauque, en concepto de dos (2) días de viáticos, por misión de servicio a cumplir entre el 1° y 2 de Diciembre en curso;

Que el mencionado agente ha procedido a devolver \$ 12.983,00 correspondiente a medio día de viático no utilizado;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas hace saber que la referida documentación se encuentra de conformidad, señalando además que debe reintegrarse \$ 38.949,00 al "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, como así también la misión oficial cumplida por el chófer señor César Santiago CHAUQUE, que viajara a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal (Provincia de Salta) conduciendo en un vehículo de la Universidad a docentes del Departamento de Ciencias de la Salud, entre el 1° y 2 de Diciembre en curso.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 38.949,00), que fuera abonada al referido agente en concepto de uno y medio (1 1/2) días de viáticos, a razón de \$ 25.966,00 diarios.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR VAN CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR